

X

DECRETO N° 993

CHIGUAYANTE, 30 JUL. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; la Solicitud de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P de la empresa contratista "CONSTRUCTORA SUR Y CIA LTDA, representada por Don Cristián Muñoz, de fecha 03 de Julio de 2009 en la cual solicita corte de tránsito en el sector de calle Coquimbo; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Constructora Sur y Cía Ltda. corte de tránsito media calzada con tránsito a residentes del sector, de acuerdo al siguiente cronograma:

Etapas: Etapa 1: Cierre media calzada de calle Coquimbo, entre calles Manuel Rodríguez y Jorge Montt, desde el 20 de julio al 19 de Agosto del 2009. se contempla acceso al supermercado bodega Acuenta, por Avenida Manuel Rodríguez.

Etapas: Etapa2: Cierre media calzada de calle Coquimbo, desde el río Bio Bío hasta el pasaje 1, desde el 20 de Agosto al 19 de Septiembre del 2009.

Etapas: Etapa 3: Cierre media calzada de calle Coquimbo, desde el Pasaje 2 hasta la calle Jorge Montt, desde el 20 de Septiembre al 20 de Octubre del 2009.

2) Autorícese a la empresa Constructora Sur y Cía Ltda., la instalación de señalizaciones de tránsito de acuerdo a lo que establece el Manual de Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad.

3) La empresa Constructora Sur y Cía Ltda., deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, el resguardo de la propiedad privada y construcciones próximas a la obra, además deberá realizar trabajos periódicos de mantención y limpieza de las calles habilitadas como desvíos de tránsito.

4) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Secretaría Municipal ✓
- ◆ Departamento de Inspección Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.